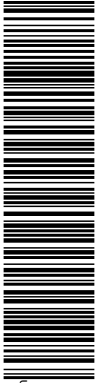


DOCUMENTO <b>.ANUNCIO: Anuncio</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>80PQN-LOSXV-TSZM2</b> Fecha de emisión: <b>18 de enero de 2021 a las 13:50:01</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2020 14:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2020 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 180770 80PQN-LOSXV-TSZM2 86EB0281661C027A0DEAE20C0BAF861739346593) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2020/S551/9

**ANUNCIO**

**DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

**HACE SABER:**

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión ordinaria de Pleno del presente mes es del siguiente tenor literal:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA**

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

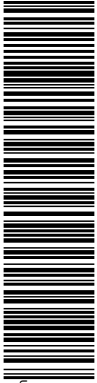
**Primero.-** Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día 30 de noviembre de 2020, a su hora de las 19:00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

1. - Aprobación del acta de la sesión anterior de 29/10/2020.  
**Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo:**
  - 2.- Derogación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el Acceso y/o Uso de la Piscina Pública Municipal.-
  - 3.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el Acceso y/o Uso de la Piscina Pública Municipal.-
  - 4.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso Común Especial Derivado de la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas y Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.-
  - 5.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal con Puestos, Barracas, Casetas o Instalaciones Desmontables de Venta, de Espectáculos o Atracciones y de Industrias Callejeras y Ambulantes.-
  - 6.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Municipal de Música-
  - 7.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales –
- Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Economía, Sanidad, Promoción de Salud, Consumo y Seguridad Ciudadana:**
  - 8.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana.

**Otros Asuntos:**

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>80PQN-LOSXV-TSZM2</b> Fecha de emisión: <b>18 de enero de 2021 a las 13:50:01</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2020 14:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2020 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 180770 80PQN-LOSXV-TSZM2 86EB0281681C027A0DEAEE20CBAF86173834693) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

- 9.- Informes de la Alcaldía.
  - 10.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.
  - 11.- Decretos y Resoluciones.
  - 12.- Mociones y asuntos de urgencia.
  - 13.- Ruegos y preguntas.
- Segundo.-** Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas.

LA ALCALDESA,  
Fdo.: Juana Moreno Sierra.